

**Dec. No. 1117, que nombra al Dr. Rubén Lulo Gitte, Subsecretario Administrativo de la Secretaría de Estado de Deportes, Educación Física y Recreación.
G. O. No. 9615, del 16 de junio de 1983**

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1117

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— El Dr. Rubén Lulo Gitte, queda designado Subsecretario Administrativo de la Secretaría de Estado de Deportes, Educación Física y Recreación.

Art. 2.— El Dr. Rubén Lulo Gitte, deberá cumplir con las disposiciones de la Ley No. 82, de fecha 16 de diciembre de 1979, sobre Inventario de los Bienes que constituyen el Patrimonio de los Funcionarios Públicos.

Art. 3.— Queda derogado el Decreto No. 175, de fecha 1ro. de septiembre de 1982.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, al primer (1er.) día del mes de junio del año mil novecientos ochenta y tres; años 140o. de la Independencia y 120o. de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

**Dec. No. 1118, que nombra varios funcionarios en el servicio exterior.
G. O. No. 9615, del 16 de junio de 1983**

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1118

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— El Señor Alfredo Ricart Pellerano, Embajador de la República en Gran Bretaña, queda designado, concurrentemente Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en Austria, con sede en Londres, Inglaterra.

Art. 2.— El Señor Arturo Peña, queda designado Vicecónsul de la República Dominicana en Boston, Estados Unidos de América, en sustitución del Señor Miguel Zapata, Cónsul de Segunda Clase, adscrito a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores.

Art. 3.— El Señor Jaime Tomás Díaz y Díaz, queda designado Secretario de Primera Clase de la Embajada de la República en Suecia.

Art. 4.— Los designados deberán cumplir con las disposiciones de la Ley No. 82, de fecha 16 de diciembre de 1979, sobre Inventario de los Bienes que constituyen el Patrimonio de los Funcionarios Públicos.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, al primer (1er.) día del mes de junio del año mil novecientos ochenta y tres; años 140o. de la Independencia y 120o. de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 1119, que dispone la emisión de Cuatro Certificados del Tesoro Nacional.

G. O. No. 9615, del 16 de junio de 1983

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1119

VISTA la Ley No. 9, de fecha 30 de mayo de 1942, modificada por la Ley No. 2792, del 29 de marzo de 1951, y por la Ley No. 4560, del 11 de octubre de 1956;